

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

José Luis Martínez González y Miguel Garaulet Rodríguez, Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito al Ministerio de Justicia, **sobre la unificación del ámbito de competencia de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Totana y Lorca bajo las competencias del juzgado sito en este último municipio.**

Congreso de los Diputados, a 17 de enero de 2017

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Recientemente, el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia propuso al Gobierno, a través del Consejo General del Poder Judicial, la unificación en Lorca de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de este partido judicial y del de Totana.

Hoy en día, el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Lorca atiende, a través del Juzgado núm. 4, a las mujeres maltratadas de los municipios de Águilas, Puerto Lumbreras y Lorca.

La ampliación de su competencia llevaría al Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Lorca a conocer de los asuntos suscitados en Aledo, Alhama, Librilla, Mazarrón y Totana, en lugar de atender únicamente a Águilas, Puerto Lumbreras y Lorca, como sucede en la actualidad.

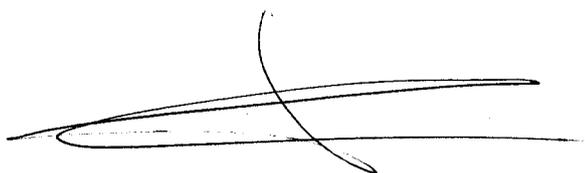
Debe tenerse en cuenta, además, que, según los datos de la estadística judicial elaborados por la Sección de Estadística Judicial del Consejo General del Poder Judicial, a finales del tercer trimestre del año 2016, el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Lorca todavía acumulaba 212 asuntos sin resolver, lo que suponía un total de 74 asuntos más no resueltos respecto de la cifra facilitada al principio de ese mismo trimestre.

A la vista de lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

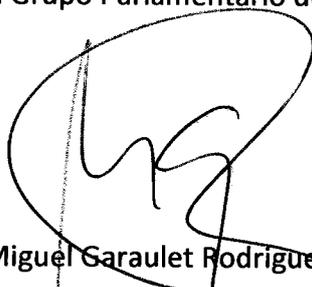
1. ¿Considera el Ministerio que, en el contexto de la intervención del Ministro D. Rafael Catalá en la Comisión de Justicia celebrada con fecha de 5 diciembre de 2016, en la cual éste insistió en su voluntad de crear “de nuevos órganos judiciales donde fueran necesarios” y en la que, asimismo, abogó por conseguir unos juzgados mejor organizados, mejor repartidos en cuanto a carga de trabajo y más especializados, resulta en cambio preciso ampliar las competencias del

Juzgado de Lorca y, consecuentemente, aumentar de manera considerable su carga de trabajo?

2. ¿Considera el Ministerio que la carga de trabajo del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Lorca es adecuada?
  - a. En caso afirmativo, ¿cree que el aumento de su competencia podría traer consigo una carga de trabajo elevada?
  - b. En caso afirmativo, ¿cree que una carga de trabajo excesivamente elevada podría traer consigo una gestión ineficiente de los asuntos que a este juzgado llegaran y un consecuente detrimento de la tutela judicial efectiva?
3. ¿Considera el Ministerio que la ampliación de la competencia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Lorca podría traer consigo una disminución de las denuncias, por tener las mujeres víctimas de la violencia de género que trasladarse hasta Lorca para seguir su tramitación?



José Luis Martínez González  
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos



Miguel Garaulet Rodríguez  
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos